

Juicios por la Verdad – Causas de Mar del Plata

Inicio del Juicio por la Verdad en la Ciudad de Mar del Plata

Pasados más de 24 años del golpe de estado del 24 de marzo de 1976, surgió en Mar del Plata la necesidad de realizar un Juicio por la Verdad que permitiese avanzar en el esclarecimiento de los hechos de represión ocurridos durante la dictadura militar. La amplia convocatoria realizada en ese momento por los organismos de Derechos Humanos tuvo una gran aceptación. Es así que el conjunto de la sociedad, comprometiéndose a colaborar y participar en el mismo, expresó su intención de saldar la trágica historia vivida en la ciudad y su zona de influencia.

Más de 50 instituciones que representan a la sociedad en sus quehaceres políticos, culturales, religiosos, laborales y sociales, la Universidad Nacional de Mar del Plata entre ellas, participaron con el mismo grado de compromiso que los familiares de las víctimas en esta acción.

Es así como se inició el Juicio por la Verdad en la ciudad de Mar del Plata, interponiéndolo como una acción de amparo en la que familiares, víctimas directas e indirectas del terrorismo de Estado intentan reconstruir lo que sucedió en determinado momento y bajo determinado contexto. Se basa en el derecho a conocer la verdad histórica que tiene todo ciudadano y aparece como una forma de reivindicación de la memoria, ante las leyes de impunidad decretadas en la década del 80 y los indultos posteriores que cerraban el círculo de no sanción.

Se trata de saber, que pasó con las víctimas; adónde estuvieron, quienes se las llevaron, quienes las agredieron, quienes burlaron la ley para convertirse en señores de la vida y de la muerte.

La carrera judicial

En diciembre de 2000 se hizo la presentación en el Tribunal Oral Federal (TOF) de Mar del Plata, solicitándose a la Justicia que dispusiera lo necesario para la averiguación de la verdad con relación a la desaparición forzada de personas, y que se declarase el derecho de las familias de las víctimas y de la sociedad toda a conocer cuáles fueron las circunstancias de las desapariciones y, en su caso, dónde yacen los restos de los desaparecidos.

Pese a que en otras partes del país son las Cámaras Federales las que llevan adelante los Juicios por la Verdad, en Mar del Plata los organismos de derechos humanos optaron por hacer la presentación en el Tribunal Oral. Uno de los motivos que los llevaron a tomar esta decisión fue la presencia en la Cámara de Gustavo Demarchi como conjuer, lo que implicaba que si se

producía una excusación o una recusación, el ex fiscal podría haber intervenido como magistrado en el juicio. Otra razón de peso para presentarse en el Tribunal Oral, fue que la Cámara Federal, donde existe una vacante disponible, se iba a completar por el juez de primera instancia Daniel Vázquez. Este magistrado tenía desde 1995 una denuncia sobre casos de desapariciones y nunca hizo un movimiento en la causa. Vázquez –según argumentaron los organismos al defender la competencia del Tribunal Oral – “negó a los denunciados el carácter de parte, impidió la presencia de los denunciados en audiencias testimoniales, sólo autorizó la presentación de interrogatorios por escrito y archivó la causa en menos de un año”.

No obstante, la Cámara Federal – con Demarchi en las sombras, según dicen en Mar del Plata – reclamó para sí el Juicio por la Verdad, pero el Tribunal Oral ganó la pelea y confirmó que será él el encargado de investigar el destino de los desaparecidos.

En febrero de 2001 se iniciaron las audiencias públicas. La declaración testimonial de numerosos sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que funcionaron en Mar del Plata, permitió comenzar a armar este trágico rompecabezas de tortura, muerte e impunidad. También fueron convocados a prestar declaración testimonial varios responsables locales de las Fuerzas Armadas, entre ellos el coronel Barda, el general Arrillaga y el comodoro Agustoni. En todos los casos se negaron a declarar amparándose en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Las dificultades

El planteo de la Cámara Federal. El incidente con la Armada y la quita de la Competencia al Tribunal Oral Federal por parte del Tribunal de Casación

Ni bien se presentó la demanda bajo la forma de un amparo, el Tribunal Oral Federal le dio curso, en perfecta armonía con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. No obstante, la Cámara Federal planteó una declinatoria de jurisdicción porque entendía que ella era la competente para juzgar tales casos.

Lo curioso es que desde el año 1995 tramitaba en Mar del Plata la causa 11203 caratulada Turón de Toledo María S/ Habeas Corpus, S/ Dcia por Desaparición Forzada de Personas en la que se recibieron en los cinco años de su tramitación sólo seis testimonios, en algunos de los cuales ni siquiera se permitió la entrada de los abogados de los organismos de Derechos Humanos. En definitiva en Mar del Plata no se había hecho nada sobre este tema.

Finalmente, el Tribunal Oral ratificó su Competencia, iniciándose de este modo la tramitación del proceso.

Pero esta cuestión se agravó aún más cuando – en el marco de la resolución de un Incidente del Juicio por la Verdad – la Cámara Nacional de Casación Penal, al juzgar una apelación

interpuesta por la Armada contra una medida cautelar, de oficio, es decir sin que nadie lo planteara, revocó la competencia del Tribunal Oral Federal.

Inexplicablemente, Casación solicitó para resolver la cuestión la totalidad del expediente, cuando en realidad sólo hubiera sido necesario el incidente en cuestión, circunstancia esta que provocó la paralización del desarrollo del Juicio por la Verdad por dos años.

Sin embargo, llevado el caso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por unanimidad devolvió la competencia y la sustanciación del juicio al Tribunal que actualmente entiende en el juicio.

Las presentaciones de personas que no están interesadas en la búsqueda de la verdad

En Mar del Plata, el Juicio por la Verdad ha implicado para los jueces que lo llevan adelante un gran sacrificio personal. En la misma justicia federal de Mar del Plata durante el año 1975 trabajaban comandos operativos de la C.N.U., personajes siniestros que estuvieron presos por el asesinato de la estudiante marplatense Silvia Filler, razón por la cual no se han podido localizar ninguno de los expedientes que debieron sustanciarse con motivo de los asesinatos cometidos por dicha organización en Mar del Plata, donde actuaba en complicidad con la Triple A y fuerzas policiales.

Los jueces han debido soportar denuncias, amenazas, campañas de difamación.

A modo de ejemplo, puede citarse el diario La Nación del 4 de octubre de 2004, en donde se publica una denuncia que Juan Carlos Malugani (Jefe de la Base Naval de MDP en 1976, responsable de numerosas desapariciones forzadas) presentó contra los miembros del Tribunal Oral por *Incumplimiento de los deberes de Funcionario Público, Privación ilegal de la libertad y Prevaricato*. Esto se originó, porque el Tribunal ordenó la detención de varios Jefes militares de aquella época al reunir evidencia que prima facie los vinculaba con desapariciones forzadas. Es prueba circunstancial, provisional, que fue recogida en las audiencias orales. Esta circunstancia les valió a los jueces ser denunciados penalmente.

Han sido muchas las presiones recibidas de parte de civiles y como en este caso por denuncias amplificadas en diarios de gran repercusión.

Desde que se abrió el juicio por la Verdad los jueces fueron denunciados en más de diez ocasiones ante el Consejo de la Magistratura, también penalmente, fueron demandados civilmente por sumas millonarias. Estas demandas todavía no han sido resueltas por los jueces Federales de Mar del Plata en las que se planteó la inmunidad que garantiza la Constitución Nacional a los Magistrados, que sólo intentan llevar adelante el proceso que permite esclarecer los hechos acontecidos en la época del terrorismo de Estado.

Pero no sólo fueron los jueces quienes recibieron y reciben constantes presiones, ya que numerosos testigos del juicio por la verdad han sido demandados civilmente por dar los nombres de los civiles que fueron partícipes de la dictadura cívico militar (modalidad llevada a cabo por el Dr. Gustavo Demarchi, Jefe de la Concentración Nacionalista Universitaria (CNU), quien, entre otros, demandó al Dr. Alfredo Battaglia, y envió a un intermediario a “aconsejar” al Sr. Eduardo Soárez para que se retracte de sus manifestaciones). En este mismo sentido, Demarchi ha intentado deslegitimar constantemente la validez del proceso, a través de acciones como la de denunciar al Juez Falcone o amenazar en un café de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Parra. Por último, deben mencionarse también las amenazas recibidas por los abogados representantes de los Organismos de Derechos Humanos que impulsan el proceso, quienes deben tolerar desde visitas “sugestivas” en sus lugares de trabajo, hasta intimidaciones a través de llamadas telefónicas constantes, y campañas de difamación que generan inconvenientes permanentes en el resto de sus actividades profesionales. Muchas de las mismas, se encuentran penalmente denunciadas, y son objeto de investigación.

Los casos

A continuación se presentan algunos de los casos que fueron tratados en el Juicio por la Verdad, clasificados de acuerdo al centro de detención en el que se encontraban secuestradas las víctimas, o al lugar donde sucedieron los hechos.

BASE AÉREA

La Noche de las Corbatas

En el incidente n° 4 se le da tratamiento a esta jornada represiva que le tocó vivir a la ciudad de Mar del Plata en el mes de julio de 1977.

Entre la tarde del seis y la madrugada del trece de julio de 1977 fueron secuestradas once personas, entre ellas varios abogados.

La lista incluye a los letrados Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alais, Camilo Ricci, Carlos A. Bozzi y Tomás J. Fresneda. Las otras cinco personas fueron José Verde y su esposa, María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda -embarazada de 4 meses- María Esther Vázquez de García y su esposo Néstor Enrique García Mántica.

De todos ellos, solo José Verde y su esposa, el Dr. Camilo Ricci y el Dr. Carlos A. Bozzi sobrevivieron a aquellos trágicos días.

La simultaneidad del secuestro de seis abogados en solo dos días, y el alojamiento de los mismos en las instalaciones del viejo radar situado en la Base Aérea cercana a la ciudad de Mar del Plata, bautizó a esa noche como “La noche de las corbatas”.

Gracias al testimonio de Martha García de Candelerero, que se encontraba prisionera en ese lugar, se pudo conocer hace muchos años como fueron llegando, traídos por la fuerza, el grupo de abogados. La testigo, esposa de Jorge Candelerero, otro abogado asesinado por esos mismo captores días antes y que fuera secuestrado en Neuquén el 13 junio de 1977, detalló minuciosamente esos momentos al declarar en el Juicio por la Verdad.

BASE NAVAL

Juan Raul Bourg y Alicia Rodríguez de Bourg

El caso de estas dos personas motivó la formación del incidente n° 5 del Juicio por la Verdad.

Esta pareja vivía en un campo ubicado en la localidad de Pirán, desde donde fueron secuestrados, y alojados en el centro de detención que funcionó en la Base Naval de Mar del Plata.

El Coronel Barda, otorgó una autorización a un señor de apellido Arrillaga para que continúe con la explotación del mismo, indicando que pertenecía a “peligrosos delincuentes subversivos”.

Las instalaciones del campo, luego de los secuestros referidos, se utilizaban por personal del ejército para realizar asados.

Nora Inés Vacca y Lidia Renzi

El incidente n° 6 contempla el caso de estas dos estudiantes universitarias, quienes fueron secuestradas por personas que en un principio no fueron identificadas, pero que días después, volvieron al lugar del hecho, ingresaron y se llevaron la totalidad de los muebles de su vivienda, pudiendo ser identificados en dicha oportunidad como miembros integrantes de la Marina, provenientes de la Base Naval.

Lazzeri – Rettegui – Iorio

El caso de estas tres estudiantes motivó la apertura del incidente n° 7 del Juicio por la Verdad.

De acuerdo a los registros de los hechos, cinco estudiantes fueron secuestradas el 19 de septiembre de 1976 en Mar del Plata, entre ellas las nombradas. En el operativo intervinieron personas no identificadas pero, días después, efectivos de la Base Naval de Mar del Plata se presentaron en el departamento de las jóvenes con el propósito de retirar sus pertenencias. Fue

allí que manifestaron a la dueña del inmueble que dos de las estudiantes volverían, mientras que alertaban que “las otras tres no van a ver nunca mas la luz del día”. Sobrevivientes relatan haberlas visto con vida en Febrero de 1977, en la Base Naval.

Omar Tristán Roldán – Delia Elena Garaguso

En el incidente n° 8 pueden observarse las actuaciones referidas a esta pareja, actualmente desaparecida, y secuestrada en su casa.

Al igual que en la mayoría de los casos anteriores, días después del secuestro sus captores volvieron al lugar para retirar sus bienes personales.

La particularidad del caso, está dada porque las autoridades de la Base Naval reconocieron el operativo de secuestro de los bienes, pero no el de las personas, y los captores tenían la llave del inmueble al momento de ingresar en la vivienda para retirar las pertenencias por ellos calificadas como de subversivas.

Rosa Ana Frigerio

A partir de las pruebas que llegaron al juzgado, se supo que estuvo detenida en la Base Naval, imposibilitada de trasladarse por sí misma, por encontrarse enyesada desde el cuello hasta los tobillos por un accidente automovilístico que había sufrido. Esto constó en un informe que fue parte del recurso de Habeas Corpus que presentaron sus padres ante su desaparición.

Tiempo después les informaron el número de la tumba del cementerio en el que se encontraban sus restos. Según le dijeron al Sr. Frigerio, al acompañar al personal militar al lugar donde estaban sus compañeros cayó muerta por el fuego abierto por éstos últimos.

Ana Rosa Frigerio fue vista con vida en la Base Naval por varios testigos durante muchos meses posteriores a su secuestro. Toda la evidencia encontrada al respecto, fue enviada al juez de primera instancia para que de inicio al sumario penal correspondiente. En este caso en particular declaró un médico con estado militar que nunca había presentado testimonio, suministrando datos de gran interés para la orientación de la pesquisa. La causa continúa abierta, pero los jueces continúan discutiendo quién es el competente.

El caso llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el número 3358, existiendo un dictamen contra el gobierno argentino de fecha 9 de abril de 1980. Recientemente la Universidad Nacional de Mar del Plata ha editado un corto cinematográfico llamado “Metidos en algo” que refiere a esta joven.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

En el incidente n° 12 se da tratamiento a las tareas de inteligencia desarrolladas por los civiles que en aquella época colaboraban con los militares en el desarrollo del Plan Sistemático de Desaparición de Personas.

Mayormente, estas tareas se desarrollaron en el ámbito universitario, por las agrupaciones CNU y CDO (Comando de Organización).

Nombres como los de Gustavo Demarchi, Vlgliiso, Eduardo Ullúa, Fernando Delgado, Daniel Ullúa, Eduardo Cincotta, Nicolás Cafarello, Armando Nicoella y otros son materia de investigación en la actualidad, ya que las últimas audiencias del juicio fueron referidas a estas personas.

NECOCHEA

En el incidente n° 13 se desarrolla toda la actividad represiva desarrollada en aquella localidad (incluida en la Sub Zona Militar n° 15), y su especial vinculación con la Comisaría 4ª, lugares que realizaban un fluido intercambio de personas detenidas.

De las declaraciones de las víctimas de aquella localidad pudo obtenerse información valiosa que permitió la detención del Comisario Héctor Bicarelli.